
SESION ORDINARIA NO. 139-2018
PERIODO 2016-2020

Celebrada a las doce horas del día lunes 24 de Diciembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Jorge Luis Alfaro Gómez.

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: German Alonso Herrera Vargas.

REGIDORES PROPIETARIOS: María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

REGIDORES SUPLENTE: Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda; y Marco Vinicio Valverde Solís en ausencia de la Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos.

SÍNDICOS SUPLENTE: Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan..

ALCALDÍA MUNICIPAL: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal. **AUSENTE:** Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE: Santos Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos.

SÍNDICOS SUPLENTE: Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael y Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda.

ARTÍCULO NO. I
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a dar lectura del Orden del Día:

- I- Aprobación Orden del Día
- II- INVOCACIÓN
- III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 138-2018
- IV- Juramentación un miembro Junta Administrativa C.T.P. San Rafael
- V- Lectura de Correspondencia
- VI- Informe de Comisiones
- VII- Asuntos Varios
- VIII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II
INVOCACIÓN

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, y demás público presente, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por todo lo que nos das; te damos gracias porque el día de hoy celebramos la vida, tu nacimiento Señor Jesús. Te pedimos que nos ayudes a disfrutar de la vida, de los deberes y las responsabilidades que tenemos en vida y saber hacerlas de acuerdo a tú voluntad, a lo que nos enseñaste y podamos ser cada día mejores personas, hacer realce de todas las buenas cosas que aprendimos de ti y que nos dejaste de herencia. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN.

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 138-2018, sin observaciones u objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 138-2018 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

ARTÍCULO NO. IV
JURAMENTACION
UN MIEMBRO JUNTA ADMINISTRATIVA C.T.P. SAN RAFAEL

Seguidamente el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a la juramentación a un miembro de la Junta Administrativa del CTP de San Rafael. Señor: Mauricio Delgado Chaves, Cédula 2-0522-0384.

¿JURAS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES DE VUESTRO DESTINO?.

- **SI JURO**
- *SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO, EL Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.*

Quedando debidamente juramentado, y siendo repitente en ésta Junta, desearle la mejor de las suertes y Dios guíe sus pasos para sacar adelante esta tarea en pro de la población estudiantil y de su institución, como lo han venido haciendo, muy bien, e instarlo para que sigan trabajando en apego a la norma legal.

ARTÍCULO NO. V
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Se recibe oficio No. MPO-GDT-155-2018 de fecha 21 de diciembre 2018 del Ing. Jimmy Morera Ramirez, MGP, Coordinador a.i. Gestión Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: *“Esperando que se encuentren muy bien y deseándoles una muy feliz navidad y un próspero y bendecido año 2019, y en respuesta al Acuerdo N°1829-12-2018 se acota lo siguiente:*
 - 1- *El 15 de noviembre de 2018 se recibe el trámite de la solicitud de Permiso de Movimiento de Tierras por un volumen de 150 m³ para la finca inscrita bajo folio real N°227308-000 y con plano N°A-726088-1988.*

-
-
- 2- *El 23 de noviembre del mismo año se resuelve positivo el movimiento de tierras por 150 m3 con el N° PI-2018-296.*
 - 3- *El 07 de diciembre de 2018 se realiza visita al sitio para corroborar el que el movimiento de tierras realizado sea acorde a lo solicitado. Se detecta que el movimiento de tierras que se estaba realizando no corresponde a 150 m3 y que no se cuenta con la licencia para el movimiento de tierras, inmediatamente se deshabilita el permiso antes resuelto positivamente y que estaba a la espera de pago para ser efectivo. Se realiza primera notificación en sitio solicitando la puesta a derecho de la obra a realizar, cumpliendo con todos los requisitos, controles y vistos buenos ambientales en la que se aplica lo mencionado en los artículos 3,4 y 5 de la Resolución N°1462-2018-SETENA del 17 de julio de 2018.*
 - 4- *Efectivamente se mantendrá al tanto al Concejo Municipal de los avances en este acontecer.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere remitir copia de éste oficio al Concejo de Distrito de San Rafael para que se mantenga informado a los vecinos del tema, como bien lo solicitó los vecinos a través del Síndico, sea esta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda.

ACUERDO NO. 1831-12-2018

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-GDT-155-2018 de fecha 21 de diciembre 2018 del Ing. Jimmy Morera Ramirez, MGP, Coordinador a.i. Gestión Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás, SE ACUERDA: Trasladar copia de éste oficio al Concejo de Distrito de San Rafael para que se mantenga informado a los vecinos del tema, como bien lo solicitó los vecinos que se notificara a través del Síndico. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) Se recibe vía correo electrónico de Jason Adrián Pérez Anchía, Ingeniero de Proyectos, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, dirigido al señor Luis Carlos Corrales, con copia al Alcalde José Joaquín Brenes Vega y a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Este caso corresponde al que conversamos. La empresa debe proceder a reanudar los trabajos de forma inmediata.”*

La Secretaria de éste Concejo informa: Se refiere al acuerdo NO. 1826-12-2018 tomado en Sesión Ordinaria No. 138-2018 celebrada el 18 de diciembre del 2018 y notificado mediante oficio MPO-SCM-655-2018 vía correo electrónico el jueves 20 de diciembre 2018 al CONAVI, referente a los trabajos realizados en la entrada a San Pedro, ruta nacional 107, frente a Súper Mario, con el fin de que se concluya con los trabajos ahí realizados.

- 3) Se recibe oficio No. PLI-07-18-1147 (206) de fecha 17 de diciembre 2018 de la Ing. Andrea Soto Rojas, Directora Planificación Institucional, dirigido al diputado Roberto Thompson Chacón, Partido Liberación Nacional, Asamblea Legislativa, con copia a Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo CONAVI, y dice textual:

17 de diciembre del 2018
PLI-07-18-1147 (206)

Señor
Roberto Thompson Chacón
Diputado, Partido Liberación Nacional
Asamblea Legislativa

ASUNTO: Oficio DRTH-150-2018

Estimado señor:

Reciba cordial saludo. En atención al oficio DRTCH-150-2018, por medio del cual solicita se aclaren algunos puntos del oficio PLI-07-18-1070(206), me permito informarle:

Los proyectos que se incluyen en la programación institucional de corto y mediano plazo, obedecen a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Transportes, que son aprobados por las autoridades superiores del CONAVI. El Plan Nacional de Transportes 2011-2035, establece una jerarquía de la red vial nacional de acuerdo a cuatro categorías:

- 1- Red de alta capacidad
- 2- Distribuidores regionales
- 3- Conectores de integración territorial
- 4- Red Básica de Acceso

Lo anterior, significa que los recursos y prioridades institucionales se deben orientar en primera instancia al desarrollo de la red de alta capacidad, posteriormente a los distribuidores regionales y continuar con la ejecución de las obras que permitan a los conectores de integración territorial operar de forma eficiente y es precisamente en esta tercera categoría, donde se incluye la Ruta Nacional No. 146.

Las rutas que integran cada una de las cuatro jerarquías definidas en el PNT 2011-2035, a su vez son priorizadas por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dependencia que ya determinó prioridades de intervención para las dos primeras categorías. En la red de alta capacidad se priorizaron un total de 14 rutas para 1.644,3 kilómetros y en la red de mediana capacidad, las rutas priorizadas ascienden a 71 rutas para un total de 1.765,2 kilómetros.

Según el inventario general de carreteras y caminos del MOPT al mes de agosto de 2018, la Ruta Nacional No. 146, está conformada por 14,9 km, con dos secciones de control con tránsitos promedios diarios de 3.366 y 2.329 vehículos.

Considerando lo expuesto, esta Dirección siguiendo los lineamientos de las autoridades superiores y la Secretaría de Planificación Sectorial, gestiona los proyectos en la programación institucional, atendiendo necesariamente las prioridades establecidas y la limitación de recursos para el desarrollo de proyectos.



Consejo Nacional de Vialidad. 100 metros Este de la Rotonda de Betania, Montes de Oca.
Tel: (506) 2202-5300 Fax: (506) 2202-5315 Apartado Postal 616-2010 San José, Costa Rica
www.conavi.go.cr

Con respecto a las consultas de los incisos 2 y 3 del documento DRTCH-150-2018, se envió el oficio PLI-07-18-1137(157) a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, para que, de acuerdo con sus competencias, pueda brindar respuesta a sus inquietudes (se adjunta una copia).

Sin otro particular le saluda.

Cordialmente,

Ing. Andrea Soto Rojas
Directora
Planificación Institucional



05 de diciembre del 2018
PLI-07-18-1137 (157)

COPIADOR

CONAVI INGENIERIA
EDICION 10-02

Ingeniero
Edgar Salas Solís
Gerente a.i. Gerencia de Contratación de Vías y Puentes
CONAVI

ASUNTO: Oficio DRTCH-150-2018, Asamblea Legislativa.

Estimado señor:

Reciba cordial saludo. Esta dependencia remitió el oficio PLI-07-18-1070(206) de fecha 19 de noviembre, como respuesta al oficio DRTCH-128-2018 del Diputado Roberto Thompson Chacón, en el que, entre otros requerimientos, se solicitaba información sobre el proyecto del puente sobre el Río Poás en la Ruta Nacional No.107.

Al respecto, esta Dirección indicó:

5. Con respecto al proyecto del puente sobre el Río Poás en la Ruta Nacional No.107, ya se cuenta con el diseño del proyecto, no obstante, es preciso realizar modificaciones al mismo, previo a la contratación de la construcción de las obras. Este proyecto también está incluido dentro de la propuesta del plan operativo institucional 2019, con el fin de promover la contratación de las obras.

Se ha recibido el oficio DRTCH-150-2018 por medio del cual el señor Diputado, solicita se detalle la información con respecto a este proyecto y específicamente menciona:

2. Se informa en el oficio que el proyecto del Puente sobre el Río Poás, ubicado sobre la Ruta Nacional No.107 ya cuenta con el diseño pero que este requiere modificaciones; en razón de lo anterior le solicito nos indique ¿Cuáles son estas modificaciones que requiere el diseño del proyecto de construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No.107?

3. Además, respecto a este mismo proyecto del Puente sobre el Río Poás, le solicito me remita el cronograma para solventar las modificaciones que requiere el proyecto anteriormente citado y aclarar si este se puede ejecutar dentro del Plan Operativo 2019.

Al ser la Gerencia a su cargo, la competente para atender las consultas planteadas, se agradece proceder con la gestión necesaria a fin de brindar respuesta al señor Diputado.



Consejo Nacional de Vialidad, 100 metros Este de la Rotonda de Betania, Montes de Oca.
Tel: (506) 2202-5300 Fax: (506) 2202-5315 Apartado Postal 616-2010 San José, Costa Rica
www.conavi.go.cr



Sin otro particular le saluda.

Cordialmente,



Ing. Andrea Soto Rojas
Directora
Planificación Institucional



- 4) Se recibe nota los señores Fernando Rodríguez Alvarado, Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad de Poás, y Luis Ángel Salazar Arrieta, Cofundador y representante legal de simbiosis Costa Rica, dirigido a éste Concejo Municipal, fechado el 19 de diciembre del 2018 y dice textual: “Sirva la presente para saludarles, la presente lleva como objetivo solicitar el apoyo y visto bueno o permiso en lo que corresponde, para realizar una campaña de limpieza de desechos sólidos, en parte (ver Croquis adjunto) de las vías públicas nacionales: 146 y 107, y la ruta municipal que comprende Calle Tablones esto por cuanto las mismas circundan a San Pedro de Poás, dicha actividad se pretende realizar el día 3 de febrero del 2019, en el horario comprendido de 8:00 am a 11:00 am únicamente.

*Este evento llamado **Plogging Ruta el Rualdo**, tiene como metodología realizar una caminata por orillas de las rutas establecidas, recolectando la mayor cantidad de desechos sólidos posibles, hasta llegar a las meta correspondiente, la cual para este caso será como salida y meta el Polideportivo de Poás, los grupos serán acompañados de un carro de cajón el cual ayudara a recolectar los desechos durante la caminata. Pretendemos ofrecerle póliza de seguro a cada uno de los participantes y vestuario distintivo para mayor seguridad, la pretensión es afectar en lo menos posible el libre tránsito de los vehículos.*

Cabe destacar que, dicha actividad se enmarca, como una de las actividades principales del festival Poás PROMETE, el cual eta enfocado en llevar actividades, deportivas, culturales, sociales y deportivas, durante el mes de enero y los primeros días de febrero, y que están ejecutadas entre otros por una comisión en la que participan grupos organizados como el Comité de la Persona Joven de Poás, la Asociación Cívica del Cantón, el Comité Cantonal de Deportes y La Asociación de Personas con Discapacidad de Poas, el cual es el que lidera y llevara a cabo este evento, en conjunto con el apoyo del micro emprendimiento SIMBIOSIS COSTA RICA.

Cabe destacar que a la fecha se encuentra presentada la solicitud de permiso ante el departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Publica y Transportes, para llevar a cabo el evento con los requisitos de ley. Por lo que requerimos que desde el Municipio se aporte el visto bueno a la ruta municipal que corresponde y se apoyó municipal al evento con un transporte tipo picak o camión para recolectar los desechos.

Agradecemos de antemano la gestión realizada por su persona, y quedamos a la espera de una oportuna respuesta.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: trasladar al Alcalde y Gestión Ambiental Municipal, con el fin de que valore y analicen apoyar la actividad y lo que soliciten dentro de la disponibilidad de la Municipalidad, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda.

ACUERDO NO. 1832-12-2018

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de fecha 19 de diciembre 2018, de los señores Fernando Rodriguez Alvarado, Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad de Poás, y Luis Ángel Salazar Arrieta, cofundador y representante legal de simbiosis Costa Rica, mediante el cual informan sobre coordinación recolección de desechos sólidos en la ruta nacional 107, SE ACUERDA: Trasladar al Alcalde y Gestión Ambiental Municipal, con el fin de que valore y analicen apoyar la actividad y lo que soliciten dentro de la disponibilidad de la Municipalidad. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5) Se recibe oficio No. SG/769/2018 de fecha 18 de diciembre 2018 del Concejo Municipal, Municipalidad de Corredores, dirigido al Master Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia y Tecnología; Lic. Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente Consejo Directivo y superintendencias de Telecomunicaciones de Costa Rica, con copia al Viceministro de Ciencia y Tecnología, y dice textual:

Transcribo a usted el acuerdo N°05, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°135 celebrada el día 10 de diciembre del año 2018.

Escucha la exposición del Lic. Sebastián Fournier Artavia, el Investigador de la Universidad Estatal a Distancia UNED, en relación al apagón analógico y la incorporación de la Televisión Digital Terrestre, este Concejo Municipal, CONSIDERA:

Que la introducción de la Televisión digital terrestre representa un avance tecnológico para el país y para nuestras comunidades, que es conteste con la visión futurista que el gobierno de este cantón tiene.

Que la distribución de las frecuencias debe ser inclusiva y con un sentido social de tal manera que se evite que solamente las grandes cadenas o corporaciones empresariales tengan la posibilidad de contar con frecuencias.

Que se deben reservar frecuencias suficientes para las áreas rurales y sectores indígenas, en donde sean los medios locales los que tengan la posibilidad efectiva de acceder a éstas de manera que no sean acaparadas por las grandes corporaciones mediáticas.

Qué para lograr lo anterior, se hace necesario contar con una Red Neutra Estatal. Es decir, que no pertenezca a ningún operador de forma exclusiva, sino que sea el Estado quien la administre.

Que los medios nacionales deben brindar cobertura a nuestro cantón, no solamente con contenido nacional sino también con contenido regional.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Apoyar la iniciativa de introducir la Televisión Digital Terrestre en el país y dentro del marco de nuestras competencias, facilitar la transición a dicha modalidad, desde este gobierno local.

SEGUNDO: Solicitar al gobierno, por medio de MICITT-SUTEL, que en la redistribución de la TV digital, considere el otorgamiento de suficientes frecuencias a nuestro cantón.

TERCERO: Respaldar la creación de una Red Neutra Estatal.

CUARTO: Solicitar al gobierno destinar recursos para la producción audio visual regional.

QUINTO: Se disponga como obligación que los medios nacionales deben cubrir nuestra región con contenido atinente a los intereses propios de la comunidad.

SEXTO: Disponer que esta Municipalidad brindará toda la ayuda y colaboración que en el marco de la ley, sea posible brindar para la implementación de la nueva televisión digital terrestre en nuestro cantón.

Enviar copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país, con el ruego que se pronuncien al respecto.

De igual manera enviar copia a los Diputados de la Provincia de Puntarenas en solicitud de apoyo a esta iniciativa.

6) Se recibe correo electrónico elevado por el Alcalde José Joaquín Brenes Vega, Municipalidad de Poás a éste Concejo Municipal, oficio No. JPS-PRES-297-2018 de fecha julio, 2018 y recibido en esta Secretaria el 19 de diciembre 2018, firmada por los señores, Esmeralda Britton González, Presidenta y Julio Canales Guillén Gerente a.i., Gerencia General, Junta de Protección Social, y dice textual: *“Reciba un respetuoso saludo y nuestros deseos de que su gestión sea exitosa. Por este medio quisiéramos solicitar el apoyo de la municipalidad que usted representa para que nos ayuden en la lucha para combatir la lotería ilegal. Como dato importante le comento que el cantón de Poás, recibe por medio de las organizaciones sociales, utilidades generadas con los productos de la Junta de Protección Social. Es importante mantener informada a la comunidad sobre la importancia de la lotería estatal y el aporte que están recibiendo de ésta para la atención de las personas en vulnerabilidad y pobreza. En el año 2017 se logró asignar a varios programas sociales del cantón que usted dignamente representa, la suma de **¢131,275,030**, dinero que fue asignado mediante: a) Programa de Apoyo a la Gestión, destinado a la atención directa de las personas en las organizaciones sociales públicas y privadas sin fines de lucro que tienen servicios dirigidos a personas en vulnerabilidad, b) Proyecto Específicos, que se destinan a infraestructura, mobiliario y equipamiento, según el siguiente detalle:*

Programa	Monto en colones
<i>Apoyo a la Gestión</i>	<i>¢118,845,030</i>
<i>Proyecto y/o Necesidades Específicas</i>	<i>¢12,430,000</i>

Es importante, resaltar, en cuanto a los recursos transferidos para el programa de apoyo a la gestión, que estas sumas corresponden a los montos que mensualmente se giraron a cada una de las entidades inscritas en este programa y que cumplieron oportunamente con los requisitos establecidos en el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos, según Ley 8718. Con respecto a los proyectos y necesidades específicas, se aclara que algunos de ellos ya se han ejecutado y/o se encuentran en ejecución.

Su comunidad también se beneficia del Programa Giro Directo que aporta recursos a distintos programas nacionales como el Sistema Nacional de Vacunación, la Cruz Roja Costarricense, el Tamizaje Neonatal para la detección de discapacidades en el niño y la niña, entre otros, así como de la inversión en modernos equipos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades que efectúa la Junta en el área de fortalecimiento de hospitales y otros centros de salud estatales.

En la Junta de Protección Social nos place extender la mano solidaria a quienes retan enfermedades, pobreza y viven en vulnerabilidad. Sabemos que estas personas requieren más recursos para poder vivir con dignidad, por lo que constantemente estamos trabajando en ello.

Pero el esfuerzo de fortalecer la lotería estatal de bien social, necesita también del compromiso activo de las autoridades locales haciendo respetar la ley que establece la exclusividad en la administración de los juegos de azar en la Junta de Protección Social. El combate de los juegos ilegales se podría transformar en mayores inversiones para beneficio de todas las familias, instituciones y grupos de su cantón.

Estamos seguros de que los recursos asignados, están contribuyendo con el disfrute y respeto de los derechos humanos que todos y todas tenemos en este maravilloso país.

Será de gran ayuda para nosotros que los miembros del concejo y sus respectivos equipos de trabajo, conozcan este informe.

Se adjunta el detalle según corresponda.

Al despedirnos, le manifestamos las muestras de estima y consideración.

DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL, DETALLE RECURSOS GIRADOS, PROGRAMA APOYO A LA GESTION, PERIODOS 2017

Area	Institución	Monto en colones	Provincia	Canton
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO	ASOCIACION PRO ATENCION A CIUDADANOS POASEÑOS DE LA TERCERA EDAD	¢44,584,696	ALAJUELA	POAS
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO	ASOCIACION CENTRO DIURNO JERUSALEN PARA EL ADULTO MAYOR DE CARRILLOS DE POAS DE ALAJUELA	¢44,185,885	ALAJUELA	POAS
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE CUIDADOS PALIATIVOS O DE CONTROL DEL DOLOR	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON CANCER O ENFERMEDADES TERMINALES DEL CANTON DE POAS, ALAJUELA	¢2,680,770	ALAJUELA	POAS
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON CANCER O ENFERMEDADES TERMINALES DEL CANTON DE POAS, ALAJUELA	¢27,393,679	ALAJUELA	POAS
		118,845,030		

DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL, DETALLE RECURSOS GIRADOS, PROYECTOS Y NECESIDADES ESPECIFICAS A LA GESTION, PERIODOS 2017

Area	Institución	Monto en colones	Provincia	Canton
		12,430,000		
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO	ASOCIACION CENTRO DIURNO JERUSALEN PARA EL ADULTO MAYOR DE CARRILLOS DE POAS DE ALAJUELA	¢12,430,000	ALAJUELA	POAS
		12,430,000.00		

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: para nadie es un secreto todos los beneficios que reciben el cantón de Poás en los últimas administraciones por parte del Junta de Protección Social, sugiero tomar un acuerdo, de alguna manera reconociendo y agradeciendo dentro de los que cabe a la Junta de Protección Social, por los recursos asignados para con el cantón de Poás, instándolos a continuar con esa línea de trabajo y de cooperación con las instituciones más necesitadas de bien social y por ende aquellas personas que más lo necesitan, asimismo trasladar copia de éste oficio a las institucionalidad del Estado dentro de cantón, como son Instituciones de Beneficencias, Cruz Roja, Bomberos, Ministerio de Salud, MAG, Bancos Estatales, entre otros, para que juntos logremos combatir las actividad ilícitas relacionadas con la venta de lotería o juegos de azar ilegal, para que de pronto al Junta de Protección Social tenga conocimiento que este Gobierno Local toma acciones en ese sentido, por supuesto que tomando en cuenta la administración Municipal, y en forma conjunta velemos para que esto no se dé y no seamos partícipes de los mismos, ya que los recursos recadados es para beneficios de todas las instituciones que más lo necesitan. Por tanto someto a votación de los regidores en los términos citados, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda.

ACUERDO NO. 1833-12-2018

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio JPS-PRES-297-2018 de la Junta de Protección Social, de fecha julio, 2018 y recibido en esta Secretaria el 19 de diciembre 2018, mediante el cual solicitan combatir los juegos de azar y venta de lotería ilegal, POR TANTO SE ACUERDA: **PRIMERO:** Reconocer y agradecer a la Junta de Protección Social, por los recursos asignados a diferentes instancias y medios para con el cantón de Poás, instándolos a continuar con esa línea de trabajo y de cooperación con las instituciones más necesitadas de bien social y por ende aquellas personas que más lo necesitan. **SEGUNDO:** Instar a las instituciones públicas, entidades financieras e instituciones de beneficencia del cantón de Poás, para que en forma conjunta tratemos de combatir las actividad ilícitas relacionadas con la venta de lotería o juegos de azar ilegal, así como velar para que esto no se dé y no seamos partícipes de los mismos, ya que los recursos recadados es para beneficios de todas las instituciones que más lo necesitan. Que con el esfuerzo de fortalecer la lotería estatal de bien social, necesita también del compromiso activo de las autoridades locales haciendo respetar la ley que establece la exclusividad en la administración de los juegos de azar en la Junta de Protección Social. El combate de los juegos ilegales se podría transformar en mayores inversiones para beneficio de todas las familias, instituciones y grupos de su cantón. Estamos seguros de que los recursos asignados, están contribuyendo con el disfrute y respeto de los derechos humanos que todos y todas tenemos en este maravilloso país. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7) Se recibe oficio No. IAC-BNR-18-2018 de fecha 10 de diciembre 2018, del diputado Ignacio Alpízar Castro, Asamblea Legislativa, dirigido al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro MOPT, con copia a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Reciba de mi parte un cordial saludo. Le extiendo el presente oficio para solicitar la interposición de sus buenos oficios a fin de que sean incluidos en el plan Nacional de Transportes 2011-2035 los trabajos en el Puente sobre el río Poás (ruta Nacional 107) y la atención y rehabilitación de la ruta Nacional 146 que comunica San Pedro de Poás con Fraijanes de Alajuela.*

La Municipalidad de Poás, mediante oficio MPO-SCM-602-2018 enviado a la Ingeniera Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional del CONAVI (oficio del cual su Despacho tiene copia) comunicó el Acuerdo del Concejo Municipal No. 1771-11-2018, donde se menciona la gran importancia de las obras detalladas no solo para los ciudadanos de esa importante zona sino para todos aquellos que transitan día a día por esas vías, dado que estamos hablando de una zona netamente turística y de traslado de mercadería.

En consecuencia, el Acuerdo mencionado solicita urgentemente la intervención del CONAVI para lograr la inclusión de estas obras en un programa de revisión y rehabilitación permanente.

De antemano muchas gracias señor Ministro por su ayuda para lograr el desarrollo de esta importante región de la provincia de Alajuela.

Le expreso mi completa anuncia a colaborar con su Institución y realizar las gestiones necesarias para impulsar esta importante acción.”

- 8) Se recibe Circular STSE-0090-2018 de fecha 18 de diciembre 2018 del señor Erik Adrián Guzmán Vargas, Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones dirigido a todas las Municipalidades del país, recibido en la Secretaria de éste Concejo el 21 diciembre 2018 vía correo electrónico, y dice textual: *“Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 120-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría –quien preside–, Max Alberto Esquivel Faerron y Juan Antonio Casafont Odor, que dice:*

«Del señor Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se conoce oficio n.º DGRE-1025-2018 del 13 de diciembre de 2018, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

“Mediante oficio CE-536-2018 del 10 de diciembre de 2018, la Contraloría Electoral, remitió a esta Dirección la segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral (DTE) de

cara al proceso electoral 2020, esto con el objetivo de que esta Dirección procediera a la validación de la propuesta de previo a su envío al Superior.

Así las cosas, es menester señalar que esta propuesta de actualización fue revisada y avalada por el personal técnico en materia de geografía electoral de esta Dirección, proceso de revisión el cual consiste en la corroboración de límites, así como la comprobación de la correspondencia entre los cambios acaecidos División Territorial Administrativa (DTA) producto de las potestades de los poderes ejecutivo y legislativo y los que deban de aplicarse en la actualización de la DTE con el objetivo de ajustar el componente electoral a la realidad geográfica derivada de tales cambios. Adicionalmente, no se omite indicar que todos estos trabajos se complementaron con estudios de campo, comprobaciones cartográficas de fuentes primarias y la consulta a entes especializados en la materia, tales como el Instituto Geográfico Nacional y la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa. Con base a estas labores la Contraloría Electoral, ha perfilado una propuesta de actualización que contiene los cambios que han sido detectados a partir de las gestiones de los poderes ejecutivos y legislativos (decretos y leyes publicados en la Gaceta) así como de las gestiones de monitoreo y seguimiento que realiza la Contraloría Electoral como parte de su ámbito competencial (inclusión, reubicación, refundición o eliminación de poblados y distritos electorales).

Ahora bien, en torno a la actualización de la DTE, remitida a esta Dirección por la Contraloría Electoral, cabe destacar que, efectuadas las revisiones del caso, no se hacen observaciones sobre el particular y se prohíjan y apoyan las modificaciones sugeridas al respecto. Así las cosas y para efectos de una mayor comprensión de tales modificaciones se enlistan de manera sucinta los cambios más importantes:

- *Creación de los distritos administrativos de Matambú (cantón de Hojancha provincia de Guanacaste) mediante Ley n° 9463, publicada en La Gaceta n° 161, Alcance Digital n° 208 de 25 de agosto de 2017 y Reventazón (cantón de Siquirres, provincia de Limón) decreto ejecutivo n° 44-2018-MGP, publicado en La Gaceta n° 198 de 26 de octubre de 2018. Estas creaciones implican una serie de movimientos en términos de inclusión y reubicación de poblados y distritos electorales que en la propuesta adjunta se detallan.*
- *Atención de gestiones derivadas de petitorias del Programa de Asesores Electorales que resultaron en la refundición del Distrito Electoral la Hilda en el Distrito Electoral de San Pedro, correspondiente este último al Cantón de Poás de la provincia de Alajuela, así como la reubicación del Distrito Electoral denominado H.A. Paquita en el distrito administrativo de Quepos (debido al traslado del hogar de ancianos hacia una nueva infraestructura ubicada en el distrito administrativo de Naranjito).*
- *Por mantenimiento de la División Territorial Electoral y petitorias de terceros, se promueve la creación del Distrito Electoral Alegría (cantón de Orosí en Cartago) y la reubicación del poblado Guaira; así como la creación del Distrito Electoral Estanquillo (San Antonio) (Parte Oeste) correspondiente éste al distrito administrativo Jesús del cantón de Atenas.*

Caso de Río Cuarto.

Por otra parte, en lo concerniente a la creación e incorporación de los distritos nuevos del cantón de Río Cuarto a la DTE, la Contraloría Electoral recomienda que dicho movimiento no se vea reflejado en la propuesta de actualización, hasta no tenerse los resultados de la consulta popular que se pretende realizar en dicho cantón para establecer la cabecera cantonal y el orden de prelación de los distritos que lo componen, aspectos que están contenidos en el proyecto de ley bajo expediente 20.787, denominado "REFORMA Y ADICIONES A LA LEY N° 9440, CREACIÓN DEL CANTÓN XVI RÍO CUARTO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA", mismos que también guardan correspondencia con el decreto ejecutivo n° 44-2018-MGP publicado en la Gaceta 198 del 26 de octubre del año en curso, el cual señala en su artículo 10 que:

"(...). La numeración de los Distritos y la Cabecera del Cantón se definirán posteriormente mediante Consulta Popular según la legislación vigente. (...)"

Sobre este particular, esta Dirección apoya dicha recomendación toda vez que es necesario tener total certeza, respecto de la codificación que se habrá de asignar a los distritos administrativos del nuevo cantón, codificación que es necesaria para efectos de la actualización de los sistemas

institucionales ligados con el empadronamiento electoral de los ciudadanos de dicha zona. De ahí que los datos relativos al cantón de Río Cuarto en cuanto a su composición geográfico electoral, se presentarán en conjunto con la última actualización de la DTE, que la Contraloría Electoral estima enviar a esta Dirección en el mes de abril de 2019, paso previo a su remisión al Superior, esto último en acatamiento a los plazos que señala el Código Electoral y el Reglamento de la elección en el sentido de que el 1 de junio de 2019, es el último día para que el TSE pueda dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales, esto de conformidad con el artículo 143 del Código Electoral y el artículo 3 del Reglamento para la Formulación de la División Territorial Electoral.

Por lo anteriormente expuesto y de la manera más respetuosa, le solicito eleve la segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral, a conocimiento y aprobación de las señoras y señores Magistrados, lo anterior en procura de que:

- *Se ejecute la promulgación del respectivo decreto, para que a través de su publicación puedan efectuarse las respectivas actualizaciones de los sistemas SINCE y SERCISI.*
- *Se generen los traslados de domicilio electoral, que en mérito correspondan y de esta manera no afectar los derechos políticos-electorales relativos a los artículos 15, inciso c) y 22, inciso e) del Código Municipal, en torno al arraigo de los posibles postulantes a cargos municipales de cara a las elecciones del 2020.*

Finalmente, y en el marco de las gestiones derivadas de la presente actualización, esta Dirección prohíja la recomendación de la

- *Contraloría Electoral en el sentido de que, en el acuerdo de aprobación, se comuniquen -si así lo tiene a bien el Superior- además de las Direcciones de área, a las Oficialías y sus Secciones, y a la Coordinación de Servicios Regionales; comunicación que podría ser extensiva a los Comités Ejecutivos de los partidos políticos que corresponda y a todos los Concejos Municipales, dado el carácter municipal de la elección que se avecina."*

Se dispone: Aprobar conforme se propone. Promúlguese el decreto que interesa. **ACUERDO FIRME.»**

- 9) Se recibe oficio No. HAC-325-2018 de fecha 19 de diciembre 2018 vía correo electrónico de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio sobre el proyecto de ley, expediente No. 20.929, ***“FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N° 7762.”***
- 10) Se les entregó a los señores regidores propietarios y Comisión de Hacienda y Presupuesto, copia junto con el acta de la Sesión Ordinaria No. 138-2018 del pasado martes 18 de diciembre del 2018, en físico el viernes 21 de diciembre 2018, de los siguientes documentos:
- a) Oficio No. MPO-VAL-031-2018 de Sofía Murillo Murillo, mediante el cual anexa el Estudio Tarifario del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización CALICHE, Sabana Redonda.
 - b) Oficio MPO-ALM-340-2018 del Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega, mediante el cual hace llegar mediante oficio MPO-ATM-188-2018 de Gestión Tributaria Financiera, que se anexa el Plan de Acción para cumplir con el Informe de la Auditoría Interna “Informe Definitivo acerca del estudio sobre los resultados de la Liquidación Presupuestaria 2017 de la Municipalidad de Poás”.
 - c) Oficio MPO-AIM-089-2018 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, en respuesta al Acuerdo No. 1777-11-2018 sobre solicitud de apoyo para analizar el instrumento elaborado por la Comisión de Control Interno para la aplicación del SEVRI, con el apoyo de la empresa Opciones Técnicas para el Desarrollo S.A.

Todos conocidos en sesión anterior por este Concejo Municipal, para lo que corresponda.

ARTÍCULO NO. VI
INFORME COMISIONES

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no hay ningún informe de comisión entregado formalmente ante la Secretaría de éste Concejo Municipal; sin embargo, de manera verbal y quede en ésta acta, con relación a la Comisión Especial conformada al efecto de analizar la denuncia que se recibió por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, ha estado trabajando para lo que corresponde de acuerdo al Reglamento de dicho comité, que fue el que sirvió de base para nombrar la comisión y el mismo reglamento contempla los plazos en la que se debe rendir el informe final ante el Concejo Municipal, sin embargo, y es un asunto que vendrá en la resolución final que vendrán las justificaciones del caso, el plazo es un poco corto y tenemos los inconvenientes de fin de año con las instituciones públicas cerradas, la Municipalidad cerradas y por ende en vacaciones sus funcionarios, etc., entonces está siendo un poco difícil el poder cumplir con los plazos, del cual la justificación y los razonamientos vendrán plasmados en el informe, pero hago el comentario para dejar constando que se está trabajando, tomando en cuenta además que el día de hoy tuvimos otra reunión para avanzar sobre el tema, pero ha costado un poco por los días festivos.

ARTÍCULO NO. VII **ASUNTOS VARIOS**

1. La regidora suplente Elieth González Miranda comenta:

- a) Para desearles una Feliz Navidad a todos los compañeros, que este año ha sido muy bendecido y le doy gracias a Dios por eso.
- b) Tengo una preocupación y espero que me apoyen, ayer llegaron dos jóvenes vecinas de calle El Colorado, y me decían que hay un lote que está muy desmontado, entonces yo fui al lugar hoy en la mañana, es el terreno del señor Daniel García, llegando al puente El Colorado, y de ahí no hay visibilidad al lado del río, por lo que solicito para que la Administración le solicite al dueño de la propiedad que limpien ese terreno para mejorar la visibilidad, inclusive yo venía caminando juntando una gran cantidad de latas de cerveza y todo eso cae al nacimiento; y la preocupación además, es que se juntan los jóvenes a tomar y de ahí la solicitud de limpieza de ese terreno.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: está muy bien para la señora regidora suplente Elieth González, y el señor Alcalde tomó nota, sin embargo sería importante que haga un recordatorio para cuando vuelvan a abrir la Municipalidad porque en éste momento se encuentran la mayoría del personal en vacaciones, entonces sería un poco complicado atender su solicitud en estos días.

2. El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta:

- a) Fue extraordinaria la actividad que se llevó a cabo con el cine al aire libre en el parque, este recién pasado fin de semana, sería importante mandar un agradecimiento, tanto a la empresa como la gestión realizada a lo interno de la Municipalidad, con CINETOUR, realmente es una experiencia que mucha gente la vivió al máximo, que desde la celebración de la misa se oía los gritos y la emoción, entonces uno ve que la gente respondió al efecto, y ese tipo de energía y sinergia es la necesita el cantón para unirse, de ahí que considero muy importante promover y se siga motivando este tipo de actividades.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: es una gestión que fue manejada desde el área de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo, entonces sí es muy importante agradecerle a la empresa CINETOUR por su disposición para venir al cantón de Poás y de la misma manera, como lo expresa el Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera, las expresiones que se

perciben por parte del Gobierno Local, es que a la comunidad le gustó mucho, de ahí instar para que en futuras actividades de éste tipo puedan incluir a nuestro cantón nuevamente. Por tanto someto a votación de los regidores remitir el agradecimiento, con dispensa de trámite de comisión.

Se acuerda.

ACUERDO NO. 1834-12-2018

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de las pasadas actividades del viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de diciembre del 2018 en el Parque de San Pedro, SE ACUERDA: Extender un agradecimiento y una felicitación a la empresa CINETOURL que conjuntamente con patrocinio de otras instituciones y la Coordinación con la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, de la Municipalidad de Poás, se logró llevar a cabo en pantalla gigante, varias películas al aire libre en el Parque Central, distrito primero San Pedro, cantón Poás, las cuales, pese al tiempo de ráfagas de viento, tuvo un gran éxito. Instar a la empresa CINETOURL sigan tomando en cuenta al cantón de Poás, de ser posible en época de verano, en futuros años, para que los Poaseños y Poaseñas tengan la oportunidad de unir a sus familias, como vecinos y comunidad, en este tipo de actividades al aire libre. Muchas gracias y que Dios los sigan bendiciendo en pro de las comunidades de éste país. Comuníquese a CINETOURL. Envíese copia a la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

La regidora suplente Elieth González Miranda comenta: también al Comité Cantonal de la Persona Joven, ellos estuvieron trabajando, en continuidad de lo que hicieron los gringos o fundación en el parque, estuvieron haciendo los dibujos en los poyos y diferentes zonas del parque central de San Pedro y quedó muy lindo y de verdad se lucieron.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sobre ese tema hay varias personas, y talvez la Comisión de Cultura nos pueda colaborar en buscar quienes han venido colaborando, no solo con las actividades en el parque sino con este tipo de embellecer el parque de San Pedro, para que no se nos vaya a quedar nadie por fuera, claro que el Comité Cantonal de la Persona Joven, ya por todos conocidos, que ha venido trabajando muy bien, pero cuando se extiende un agradecimiento es importante conocer todos sus actores en cualquier trabajos que se lleve a cabo, específico o general en el cantón, y sería importante estar seguros de su participación en general.

3. El regidor Marvin Rojas Campos comenta:

- a) Con respecto al Estudio Tarifario recién entregado, con relación a la Planta de Tratamiento CALICHE, pasado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el año pasado cuando se aprobó las nuevas tarifas del servicio de agua potable, la Comisión hizo una recomendación o no sé si quedó por acuerdo, ya que fue una solicitud que nos hizo en su momento el señor Auditor Interno, que para este tipo de actividades debería de contarse con un Reglamento que indicara el procedimiento de la audiencia pública y de más; de ahí que nos revise si quedó como acuerdo y sino en la reunión que se vaya a hacer de Comisión de Hacienda y Presupuesto, lo pudiéramos ver para darle el debido proceso a éste análisis.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sí, sería para verlos en la próxima sesión y que la Secretaría de éste Concejo localice si hubo un acuerdo en ese sentido apoyando la solicitud de la Comisión para los efectos y la información que se tenga se la hagan llegar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4. El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) Desearles Feliz Cumpleaños al compañero German Alonso Herrera Vargas, quien cumplió el pasado 23 de diciembre, esperando que lo haya pasado muy bien con sus seres

queridos, y decirle que se le aprecia y estima mucho, que Dios lo siga guiando a usted junto con toda su familia.

- b) Tenemos el tema del Informe de Control Interno y SEVRI de ésta Municipalidad, donde la Comisión Especial que la conforman las Jefaturas de la Municipalidad de Poás, conjuntamente con la empresa contratada al efecto de apoyar la gestión; creo que ya ha habido algún tiempo para revisarlo y analizarlo, donde adicionalmente se contó con la participación de la empresa contratada y atendidos en una Sesión Extraordinaria, así como el criterio que solicitamos a la Auditoría Interna según consta en el oficio MPO-AIM-089-2018 del 18 de diciembre 2018, en respuesta al Acuerdo No. 1777-11-2018 que fue para conocer la revisión realizada por la Auditoría sobre dicho informe, con el objetivo que quede más completo, que viene a hacer una mejora muy importante en este tema. Yo revisé el informe de la Auditoría Interna el cual considero muy atinente, creo que lo más rescatable es que, a nivel de expertis con este informe, se suponía que llegábamos al I Nivel según lo tipifica la Contraloría General de la Republica, y según la revisión que hizo la Auditoría Interna la Municipalidad se encuentra de “Novatos”, desde hace algún tiempo, entonces ni cosa mejor porque sino el informe nos viene a ratificar el espacio para la mejora que tenemos y la revisión que se debe hacer a futuro. Por lo que sugiero, tomar el acuerdo de aprobar el informe con los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO:

- 1) Que éste Concejo Municipal mediante acuerdo No. 966-09-2017 de 07 de setiembre 2017 convocó a la Comisión Especial de Control Interno conformada por las Jefaturas de la Municipalidad de Poás, en Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 11 de octubre del 2017.
- 2) Que se recibió oficio No. MPO-CIR-002-2017 de fecha 06 de octubre del 2017 por parte de la Comisión de Control Interno y SEVRI de ésta Municipalidad, dando a conocer el proceso para contar con un Asesor Especialista en Control Interno y SERVI, para la elaboración del informe y el cronograma de actividades a partir de su contratación.
- 3) Que se recibió oficio No. MPO-CIR-001-2018 de fecha 10 de abril del 2018 por parte de la Comisión de Control Interno y SEVRI de ésta Municipalidad, mediante el cual informan ante este Concejo Municipal sobre la contratación de la empresa Opciones Técnicas para el Desarrollo S.A., representada por el Lic. Luis Ángel Acevedo, con el fin de cumplir con los objetivos solicitados para el proceso de Control Interno y SEVRI; además adjuntan la Propuesta de Trabajo y el Programa del taller de planificación para la institucionalización del sistema de control interno y aplicación del SEVRI.
- 4) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 102-2018 del 10 de abril del 2018 tomó el Acuerdo No. 1334-04-2018, mediante el cual se convoca a la Comisión de Control Interno el jueves 19 de abril del 2018, con el fin de que la Comisión coordine todas las gestiones oportunas para que junto con la empresa contratada por la administración municipal expongan el trabajo a realizar, cronogramas, metodología etc.
- 5) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 102-2018 del 10 de abril del 2018 tomó el Acuerdo No. 1338-04-2018, mediante el cual se conoció el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración de éste Concejo Municipal, sobre la inconformidad de recursos asignados a la Auditoría Interna para el año 2018. De ahí que se giraron solicitudes a la Comisión de Control Interno y SERVI apoyando en el proceso

de contratación de una empresa como apoyo a dicha comisión, entre otros aspectos a considerar.

- 6) Que a solicitud de la Comisión de Control Interno y SEVRI, se cambian la Sesión Extraordinaria programada para el Jueves 19 de abril para que en su lugar se lleve a cabo el miércoles 18 de abril del 2018 para poder atender la solicitud del Concejo tanto por parte de la Comisión como de la empresa contratada Lic. Luis Ángel Acevedo.
- 7) Que el Concejo Municipal recibió el Oficio No. MPO-CIR-007-2018 de fecha 14 de mayo del 2018 de parte de la Comisión de Control Interno y SEVRI, en el cual informa que se encuentran en la etapa de procesamiento de información con la aplicación del cuestionario y/o auto evaluación (adjunto), aplicado sobre los componentes de control interno.
- 8) Que éste Concejo Municipal recibió oficio No. MPO-CIR-010-2018 de fecha 20 de noviembre del 2018 de la Comisión de Control Interno y SEVRI de ésta Municipalidad, mediante el cual informan sobre los avances realizados por dicha comisión y la empresa contratada por un plazo de 5 meses, Opciones Técnicas para el Desarrollo S.A.
- 9) Que el Concejo Municipal recibió oficio No. MPO-ALM-315-2018 del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, remitido ante este Concejo Municipal, mediante el cual eleva el Informe de Control Interno y Aplicación del SEVRI elaborado por la Comisión de Control Interno y Valoración de Riesgos, con la asesoría de la empresa Opciones Técnicas para el Desarrollo S.A.
- 10) Que el Concejo Municipal conociendo el Informe de Control Interno de ésta Municipalidad, tomó el Acuerdo No. 1776-11-2018 de la Sesión Ordinaria No. 134-2018 de fecha 20 de noviembre del 2018, mediante el cual se convocan a la Comisión de Control Interno y SEVRI y la empresa contratada para el efectos a Sesión Extraordinaria a celebrarse el 12 de diciembre del 2018, con el fin de exponer el mismo. Asimismo solicitara a la Comisión para que la Autoevaluación y Plan de Control Interno le sea aplicado a éste Concejo Municipal.
- 11) Que el Concejo Municipal tomó el Acuerdo No. 1777-11-2018 en la Sesión Ordinaria No. 134-2018 celebrada el 20 de noviembre del 2018, mediante el cual se traslada a la Auditoría Interna Municipal, el Informe de Control Interno y aplicación del SEVRI, con el fin de que sea analizado y revisado dentro de las competencias de la Auditoría Interna.
- 12) Que el Concejo Municipal recibió oficio No. MPO-AIM-089-2018 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Poás, mediante el cual presenta su criterio de apoyo referente al instrumento elaborado por la Comisión de Control Interno para la aplicación del SEVRI con el apoyo de la empresa Opciones Técnicas para el Desarrollo S.A.

Por tanto propongo: PRIMERO: apoyar el trabajo realizado por la Comisión de Control Interno para la aplicación de SEVRI por ende aprobar el Informe presentado y el Plan de Acciones Correctivas propuesto 2018/2019 con sus recomendaciones finales. SEGUNDO: Solicitar a la Comisión de Control Interno/SEVRI que a más tardar en un año plazo se realice una valoración y revisión minuciosa de todas las medidas correctivas que se plantearon en el informe y Plan de Acciones propuesto, para poder contar con un nuevo informe sobre el estado de esas medidas

correctivas y efectividad de las mismas, en ese mismo sentido en el proceso de revisión de las medidas correctivas se tome en cuenta, con una actuación más activa tanto al Concejo Municipal como a la Auditoría Interna de ésta Municipalidad, según lo citado en la Sesión Extraordinaria realizadas el miércoles 12 de diciembre del 2018 con dicha comisión. **TERCERO:** Hacerle ver a la Comisión de Control Interno y a la Administración en la persona de la Alcaldía, que valore los mecanismos de Contratación Administrativa a efectos de revisar si es posible realizar una adenda del contrato a la empresa que apoyó a la Comisión de Control Interno y SEVRI Opciones Técnicas para el Desarrollo S.A, con el fin de que dicha comisión continúe teniendo expertis externo en este proceso, mientras sea posible. Ya que nos parece que sería importante que la Comisión tenga un acompañamiento externo y puedan capacitarse aun más en este tema y poder tener asesoría en el proceso.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: talvez para agregar, la Auditoría Interna hace mucho énfasis en que se debe dictar la política de Gestión del Riesgo Institucional, entonces basado en la documentación que se tiene, tanto la Comisión junto con la Administración que pudieran emitir esa propuesta de política ante el Concejo Municipal, porque según entiendo, el Auditor Interno parte de ahí, que debemos tener primero la política institucional de Gestión de Riesgo para luego ir implementando los procesos, los componentes y demás, de ahí tomarlo en cuenta como un punto adicional.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: Tomando en cuenta el comentario del regidor Marvin Rojas, el cual efectivamente tiene razón el regidor Marvin Rojas, yo pensaba que es un punto que pudiera abordarse desde la Comisión de Gobierno y Administración, arrancando el año, pero no está demás y agregarlo como un punto CUARTO, basados en el oficio de la Auditoría Interna MPO-AIM-089-2018, solicitar a la Administración y Comisión de Control Interno, se elabore un borrador de la Política de la reducción del riesgo, con el fin de cumplir, con las tareas citadas en el Informe. Por tanto someto a votación de los regidores en esos términos expuestos, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda.

ACUERDO NO. 1835-12-2018

El Concejo Municipal de Poás, habiendo conocido y analizado el Informe presentado por la Comisión de Control Interno para la aplicación del SERVI, presentado en este año 2018, **SE ACUERDA: PRIMERO:** apoyar el trabajo realizado por la Comisión de Control Interno para la aplicación de SEVRI de la Municipalidad de Poás, por ende aprobar el Informe presentado y el Plan de Acciones Correctivas propuesto 2018/2019 con sus recomendaciones finales, el cual se detalla:

INCLUIR

SEGUNDO: Solicitar a la Comisión de Control Interno/SEVRI que a más tardar, en un año plazo, realice una valoración y revisión minuciosa de todas las medidas correctivas que se plantearon en el informe y Plan de Acciones propuesto, para poder contar con un nuevo informe sobre el estado de esas medidas correctivas y efectividad de las mismas, en ese mismo sentido en el proceso de revisión de las medidas correctivas se tome en cuenta, con una actuación más activa tanto al Concejo Municipal como a la Auditoría Interna de ésta Municipalidad, según lo citado en la Sesión Extraordinaria realizadas el miércoles 12 de diciembre del 2018 con dicha comisión. **TERCERO:** Hacer ver a la Comisión de Control Interno/SEVRI y a la Administración en la persona de la Alcaldía Municipal de ésta Municipalidad, que valore los mecanismos de Contratación Administrativa a efectos de revisar si es posible, realizar una adenda del contrato a la empresa que apoyó a la Comisión de Control Interno y SEVRI Opciones Técnicas para el Desarrollo S.A, con el fin de que dicha comisión continúe teniendo expertis externo en este proceso, mientras sea posible. Ya que nos parece que sería importante que la Comisión tenga un acompañamiento externo y puedan capacitarse aún más en este tema y poder tener asesoría en el

proceso. **CUARTO:** Basados en el oficio No. MPO-AIM-089-2018 de la Auditoría Interna Municipal, solicitar a la Administración en la persona del Alcalde Municipal y la Comisión de Control Interno y SEVRI, la elaboración de una propuesta de política de la reducción del riesgo, y sea elevada ante este Concejo Municipal, con el fin de que se pueda cumplir con las tareas citadas en el informe, en un plazo de cuatro meses. Comuníquese. Envíese copia a la Auditoría Interna Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- c) Otro punto es, en primer lugar desearles una Feliz Navidad a todos los aquí presentes, que la pasen muy bien en lo que resta los días del año 2018, ya que nos volvemos a ver hasta el miércoles 02 de enero del 2018, de una vez desearles un Feliz Año Nuevo. Este año, como todos los años, tienen vivencias de todo tipo, se presentan situaciones de todo tipo, ha sido un año de muchos logros a nivel de obras, de trabajo colectivo integrado por la institución, y creo que es fruto de un bien engranaje, es muy respetable que hayan personas que no lo vean de esa manera, principalmente a lo externo de la situación, en especial por medio de las redes sociales que se logran percibir, aquí a lo interno creo que todos y todas percibimos muy bien el trabajo que se ha venido haciendo, talvez de pronto no nos parece todo lo que se hace, y de eso se trata, y también se vale, discrepar en algunas cosas pequeñas de como algún trabajo se pueda hacer o como no se pueda hacer, cual es la mejor inversión o cual no es la mejor inversión, cual es la mejor forma de hacerlo, pero sí creo que aquí a lo interno todos hemos puesto nuestro granito de arena para sacar las cosas, los proyectos, las obras adelante y eso se percibe en la forma de trabajo que tenemos en ésta Municipalidad como un todo, de por demás estás decir que ha sido un año que ha tenido sus complicaciones, que ha tenido sus retos, y muchas veces en esos retos es donde más se pone a prueba nuestra forma de comportarnos y es siempre como primer recursos, recurrir al trabajo en equipo, y es lo que hemos tratado de hacer. No es sencillo, no es fácil, intentar trabajar en equipo y eso, y aquí les pido la consideración y las disculpas del caso, en cualquier actitud, donde se puedan haber sentido excluidos o tomados en cuenta, síndicos, sindicadas, propietarios y suplentes, regidores propietarios y suplentes, el señor Alcalde Municipal, inclusive la misma Secretaría de este Concejo Municipal, porque algunas veces no es sencillo, coordinar, buscar sacar el trabajo, con tantos actores no es sencillo, de ahí por mi parte ofrecerles las disculpas del caso, si en algo los pude haber ofendido. Para mí particularmente este fue un año un poco complicado, yo he sentido muy difícil este año, seguramente por haber estado muchos años aquí como regidor, algunas veces el tiempo va pesando, entonces fue un año, que en alguna época del año estuvo un poco difícil, pero el apoyo de todos y todas ustedes lo convencen a uno que las cosas se están haciendo bien y que nosotros tratamos de hacer las cosas bien y tratando de ayudar, y tratando de lidiar con presiones externas, algunas veces hasta internas, que se valen, pero algunas veces limitan y no ayudan a poder ayudar, y eso ha sido muy difícil y muy complicado, pero el próximo año va a hacer todavía mejor, el próximo año para todos y todas estoy seguro que va a hacer mejor, y la línea que nos queda es seguir trabajando en equipo, seguir trabajando juntos, seguir apoyándonos en la fortaleza de los demás, nosotros tenemos un equipo de trabajo que si sumamos las capacidades y cualidades de cada uno, es realmente importante, y sería un equipo de trabajo en la podemos hacer prácticamente cualquier cosas que nos propongamos, lo principal ya lo tenemos, que es, madurez, experiencia, para saber que hay cosas pequeñas y pendejadas que podemos dejarlas de lado, para poder enfocarnos en lo verdaderamente importante, en las opiniones constructivas y podamos sacar adelante el trabajo arduo que se lleva a cabo en la institución como un todo. Yo quiero felicitarlos a todos y decirles que por eso y muchas otras cosas, el niño Dios les va a traer bastante y nos va a tratar bien y que el próximo año va a hacer aún mejor. Que Dios los bendiga a todos y todas.

ARTÍCULO NO. VIII

MOCIONES Y ACUERDOS

Moción presentada por el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro apoyada por los regidores German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Gloria Madrigal Castro.

Considerando que:

- 1- El Concejo Municipal tomo el acuerdo No 7773-09-2013, dando el apoyo a la construcción del Campo Ferial del Centro Agrícola Cantonal y donde queda claro que el Órgano Colegiado acordó desde ese momento apoyar dentro de sus posibilidades el proyecto.
- 2- Cuando se estaba tramitando la Licitación N. 2017-CD-000357-ASISTA para la contratación de trabajos a realizarse en el proyecto citado como parte del apoyo Municipal, la Asesoría Legal Municipal argumento con buen tino, que el proyecto se encontraba ayuno de un Convenio debidamente firmado que permitiera la utilización de los recursos presupuestados
- 3- Mediante Oficio MPO-ALM-170-2018 la Alcaldía Municipal realizo solicitud al Concejo Municipal para la tramitación y firma de un Convenio entre la Municipalidad de Poas y el Centro Agrícola Cantonal, para el debido procedimiento, subsanando lo expuesto por la Asesoría Legal.
- 4- El Concejo Municipal envió a trámite de Comisión de Asuntos Jurídicos, el borrador del citado y convenio y desde ahí se le envió consulta a la Asesoría Legal Municipal.
- 5- El Asesor Legal Municipal Licenciado Horacio Arguedas Orozco rindió criterio mediante Oficio MPO-GAL-069-2018, en el cual dejo ver una gran cantidad de cuestionamientos que imposibilitaban la firma del Convenio según su criterio, cabe agregar que en ese criterio no sugirió ningún cambio ni de forma ni de fondo al borrador del Convenio.
- 6- Representantes del Centro Agrícola fueron atendidos en Sesión Extraordinaria No. 059-2018, celebrada el 12 de noviembre 2018, donde dispusieron aclarar muchos de los argumentos técnicos expuestos en el criterio legal como se aprecia en el acta, para pedir el apoyo a la firma del Convenio para poder atender el interés público que significa la Construcción de un Centro de feria Agrícola para el Cantón de Poá's.
- 7- Se aportó información técnica importante, como, Resolución N° 2714-2018- SETENA de las 07 horas 15 minutos del 06 de noviembre de 2018, donde en lo que interesa dice "Por lo que se le otorga la VIABILIDAD AMBIENTAL al proyecto" y el Oficio MPO-TOP-468- 2018 firmado por los Ingenieros Gutiérrez Valencia y Morera Ramírez donde validaron lo que interesa "Que las Fincas Inscrita con los Números 429312 / 526284 /527986; tienen acceso por servidumbre de paso con salida por el sector Oeste hasta su intersección con la Ruta Nacional 146 a Volcán Poás y que la Finca Número 242876; a nombre del Centro Agrícola Cantonal de Poás tiene acceso directo a la Calle Pública con el frente a la Ruta Nacional 146, es importante ver que la FINCA MATRICULA 242876---000 no posee anotaciones judiciales".
- 8- La Comisión de Asuntos Jurídicos al ver que pasaba el tiempo envió Informe de Comisión al seno del Concejo Municipal y que motivo el acuerdo Municipal No. 1773-11-2018, donde se realizaron cambios a la redacción del Convenio y donde se solicitó otro criterio legal al Lic. Orozco con fecha para recibir el 04 de diciembre del 2018, para que tomara en cuenta la información técnica relevante aportada en los Oficios citados en el punto anterior entre otros.
- 9- El Asesor Legal Municipal solicitó una ampliación de plazo para rendir este segundo Criterio Legal para el 10 de diciembre, mismo que hasta la fecha no se ha recibido.
- 10- En Sesión Ordinaria No.138-2018 celebrada el 18 de diciembre, 2018, se recibió en Audiencia al Licenciado Edward Cortez García, para que rindiera un Criterio Legal Externo, relacionado con el proyecto en discusión haciendo un exhaustivo análisis del Expediente, se adjunta a esta Moción una copia exacta del criterio legal para razonamiento de la oportunidad y legalidad de la firma del Convenio tal y como lo recomienda y avala el Licenciado.
- 11- En la misma Sesión se contó con la Presencia de la Lic. Ligia Zamora Coordinadora de Presupuesto Municipal para aclarar las únicas dudas que se tenían en el Criterio del Lic.

Cortez, una era en relación al origen de los recursos presupuestados y la legalidad de los mismos, por tal razón la funcionaria presentó el Oficio MPO-PRM-007-2018 de fecha 17 de diciembre 2018 donde se aclaró satisfactoriamente el tema y la otra duda es que se debía dimensionar las responsabilidades que tendrá como ejecutor del proyecto dentro del convenio con el fin de transparencia y claridad para lo cual recomendó DEROGAR el Acuerdo Municipal No. 941-08-2017 de la Sesión Ordinaria No. 070-2017 celebrada el 29 de agosto 2017.

- 12- Si bien es cierto se conocieron los Oficio de la Contraloría General de la República *números 04563 del 12 de abril del 2016 DCA-0931 y el 13714-DI-AA-3094 de diciembre del 2003* aportados por el criterio legal Municipal, es claro tal y como lo aclara el Criterio del Lic. Cortez los mismos no se refieren a temas que tengan las mismas circunstancias al que nos ocupa y por ende no cabe su aplicación, y además el *Oficio N° DFOE-EC-IF-00010-2018 24 de mayo 2018*, acerca de ***INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A LOS CENTROS AGRÍCOLAS Y SUS FEDERACIONES***, mismo que aunque habla del Cantón de Poas lo cierto que es un Informe que el ente Contralor realiza al MAG, igualmente no hace referencia a que el proyecto este mal o no pueda realizarse, más bien ratifica que el Ministerio le giro al CAC la suma de 150 millones de colones para la compra del terreno. Lo que es muy rescatable del Informe de la Contraloría es la de que el proyecto se realice con la mayor coordinación institucional posible, cabe recordar que **NO** es la Municipalidad quien está desarrollando el proyecto, por el contrario únicamente se está apoyando dentro de lo posible, como se observa desde el considerando primero.
- 13- El artículo 4 inciso f del Código Municipal permite al Cuerpo Edil llevar adelante el Convenio propuesto, que los argumentos de hecho y derecho señalados por el Licenciado Horacio Arguedas Orozco, en el Oficio MPO-GAL-069-2018 (Página 140 Expediente Digital a Página 145), han sido resueltos con prueba que consta en el expediente y a la cual se refiere de forma puntual el Licenciado Cortez en su Criterio, además que el Convenio no requiere refrendo interno, tal como lo señala la Contraloría General de la República en DCA-3496 del 14 de diciembre del 2017.
- 14- La aprobación del Convenio citado permitiría dar seguridad y compromiso tanto a la Municipalidad, Centro Agrícola y cualquier otra institución con la que estén gestionando recursos, de cara al proceso de liquidación presupuestaria.
- 15- Como ya el tema pasó por Comisión y propone dispensar esta moción del respectivo trámite de Comisión según lo dicta el Código Municipal.

POR TANTO: con base en los considerandos que razonan la presente moción y en el Criterio Legal del Licencia Edward Cortez García que se adjunta. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Derogar el Acuerdo Municipal No. 941-08-2017, para así dimensionar las responsabilidades de la Municipalidad dentro del proyecto y del convenio con el Centro Agrícola Cantonal, a fin de tener transparencia y claridad, quedando claro la vigencia del Acuerdo Municipal No 7773-09-2013, donde la Municipalidad únicamente apoya dentro de sus posibilidades el proyecto. **SEGUNDO:** Recomendar al Centro Agrícola Cantonal de manera respetuosa que con base en Oficio de la Contraloría General N° DFOE-EC-IF-00010-2018 24 de mayo 2018 *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A LOS CENTROS AGRÍCOLAS Y SUS FEDERACIONES*, que, aunque dicho informe no está dirigido ni a ustedes ni a la Municipalidad de Poas, se insta como una buena práctica administrativa, llevar los mayores controles posibles de ejecución y coordinación del proyecto. **TERCERO:** Se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Poas y el Centro Agrícola Cantonal para apoyar la Construcción de las Instalaciones para la Feria, con las modificaciones de las Comisión de Jurídicos y que fueron adoptadas quedando de la siguiente manera:

CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPO FERIAL DE POÁS.

CONSIDERANDO

Primero: *Que la Constitución Política establece:*

Artículos 169: “La administración e intereses de los servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal...”.

Artículo 170: “Las corporaciones Municipales son autónomas”.

Segundo: *Que el Código Municipal Ley 7794 establece:*

Artículo 2: “La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos para cumplir sus fines”.

Artículo 3: “La municipalidad podrá ejercer las competencias Municipales e invertir fondos públicos con otras Municipalidades e instituciones de la administración pública para el cumplimiento de los fines locales, regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriban.

Artículo 4: incisos f y h, se faculta para, inciso f concertar, con personas nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos para el cumplimiento de sus funciones; inciso h, promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Tercero: *Que el Centro Agrícola Cantonal es una organización de interés público regulado por la Ley No. 7932, facultado para recibir subvenciones y bienes y servicios por parte de las Municipalidades, artículo 12.*

Cuarto: *Que el Centro Agrícola Cantonal de Poás mediante los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adquirió la finca FR No. 2242876-000, descrita por el Plano A-2017807-2017, con un área de 3982.0 m², destinado para ubicar las instalaciones de un campo ferial o feria del Agricultor, para fomentar el mercadeo, comercialización, capacitación y desarrollar otras actividades en beneficio de los agricultores, comercializadores y ciudadanos del Cantón de Poás.*

Quinto: *Mediante Acuerdo No. 7773-09-2013 dictado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 176, celebrada el día 10 de setiembre del 2013, se declaró de interés cantonal el proyecto de la Feria del Agricultor, presentado por el Centro Agrícola Cantonal de Poás, que se pretende desarrollar de manera participativa, entre el Centro Agrícola Cantonal, Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Rural, Instituto Mixto de Ayuda Social, Municipalidad de Poás y otras Instituciones, mediante el aporte de recursos, bienes, asesoría y apoyo técnico.*

Por lo anterior se acuerda firmar el convenio de cooperación, entre nosotros, José Joaquín Brenes Vega, cédula de identidad nueve cero sesenta y uno quinientos doce, mayor, casado, vecino del Barrio El Carmen San Juan de Poás, Alcalde de la Municipalidad de Poás, declarado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la Resolución N°1309-E11- 2016 y la Señora Ligia Quesada Chaves, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad dos-trescientos cincuenta y uno-novecientos sesenta y ocho, Agricultora, vecina de San Juan Sur de Poás, 1 km Norte de la Escuela, en su condición de Representante Legal del Centro Agrícola Cantonal de Poás, autorizados para firmar el convenio según los Acuerdos No. _____ dictado por el Concejo Municipal de Poás, en su sesión Ordinaria No. _____, celebrada el _____ y el Acuerdo No. _____ dictado por la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal, en su sesión No. _____ Celebrada el _____, que se registrará en los términos y condiciones que se estipulan a continuación:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto, regular la relación de cooperación entre la Municipalidad de Poás y Centro Agrícola Cantonal de Poás, para la ejecución del Proyecto de construcción de las Instalaciones del campo Ferial en la Finca FR No. 2242876-000, descrita por el Plano A-2017807-2017, en lo correspondiente en el aporte municipal a ésta infraestructura, se destinará para el fortalecimiento de la Producción y comercialización agropecuaria, la capacitación y

promoción de la artesanía y el turismo en el Cantón de Poás y administradas por el Centro Agrícola Cantonal.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

MUNICIPALIDAD DE POÁS

- Apoyar y Coordinar con el Centro Agrícola Cantonal de Poás y demás Instituciones involucradas en el proyecto de reubicación y modernización de la Feria del Agricultor de Poás, para concretar la construcción de las instalaciones y ejecución del proyecto de acuerdo a la normativa vigente.
- La Municipalidad de Poás apoyará en la medida de sus posibilidades con el apoyo técnico y asesoría y podrá financiar obras en la construcción de la infraestructura, siempre y cuando se cuente con los recursos presupuestados, debidamente autorizados en el presupuesto correspondiente.
- Fiscalizar y dar seguimiento a la correcta disposición de los recursos asignados del Presupuesto Municipal, conforme a los lineamientos legales aplicables y de conformidad con los mecanismos que la Municipalidad adopte.
- Comprobar por los medios idóneos, que el apoyo concedido al Centro Agrícola Cantonal se programe, ejecute y otorgue de acuerdo a los fines por los cuales se otorgaron, sea apoyar la construcción de infraestructura para el Campo Ferial.

CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL

- Elaborar y adoptar, las medidas necesarias de control que aseguren el debido uso de los recursos públicos aportados para la construcción de la infraestructura del Campo Ferial.
- Vigilar que los recursos e infraestructura construida sean utilizados de la mejor manera posible para el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos
- No traspasar ni vender los bienes mejorados con los recursos públicos aportados por las instituciones por un plazo mínimo de diez años a partir de la firma del presente convenio.
- Permitirá ejecutar obras de mejora en la infraestructura del Campo Ferial siempre y cuando se cumpla la normativa vigente.
- Presentar informes semestrales a la Municipalidad de Poás sobre la marcha del proyecto de construcción de las instalaciones del campo ferial

CLAUSULA TERCERA: NORMAS APLICABLES

El presente convenio es ley para ambas partes y se regirá por la Ley N°7932, Reforma Integral a la Ley de Centros Agrícolas Cantonales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ley General de Administración Pública, Código Municipal, Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y las demás normas legales aplicables a este tipo de convenios.

CLAUSULA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este convenio o cualquier infracción a las normas legales que regulan este convenio permitirá a la Municipalidad revocar el Convenio unilateralmente sin que haya responsabilidad alguna para el Municipio, que podrá ejercer las acciones legales para recuperar los fondos públicos aportados, respetando siempre el debido proceso, derecho de defensa constitucional y administrativo. Esto sin perjuicio de que se promueva en cualquier otra vía legal, las acciones pertinentes a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan generarse en la ejecución del convenio.

CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

En caso de que alguna de las partes requiera una modificación al presente convenio, deberá dar aviso con al menos un mes de anticipación para su estudio, tramite y decisión, lo cual deberá realizarse mediante adenda al presente Convenio debidamente autorizada por los tomadores de decisiones (Concejo Municipal, Junta directiva del Centro Agrícola Cantonal).

CLAUSULA SEXTA: ESTIMACIÓN

El presente convenio es de cuantía inestimable.

CLAUSULA SÉPTIMA: FISCALIZACIÓN

La fiscalización del presente Convenio le corresponderá a la Alcaldía Municipal, la cual presentara los informes que el Concejo Municipal solicite y además podrá delegar en los funcionarios profesionales en cada área la supervisión.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y PLAZO

El presente Convenio tendrá un plazo de dos años, en caso que las partes consideren prorrogarlo lo harán por escrito con un mes de anticipación al vencimiento del convenio y podrá ser prorrogado por un periodo igual.

ES TODO. En fe de lo anterior firmamos en San Pedro de Poás, a los _____ del mes de _____ del año dos mil dieciocho.

CUARTO: Se Autoriza a la Alcaldía Municipal a la firma del Convenio, teniendo en cuenta que la Municipalidad no se constituye bajo ninguna circunstancia en administrador o parte activa del proyecto y que los fondos que se inviertan serán para la continuación de la fase respectiva del proyecto. **ACUERDO UNANIME.**

Comuníquese a la Alcaldía Municipal de Poás. Envíese copia a la Auditoria Interna Municipal; al MAG; al INDER; IMAS y al Centro Agrícola de Poás.

COMENTARIOS:

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Yo les pasé la moción el día de ayer lunes 23 de diciembre a medio día, espero que les haya dado tiempo de analizarla y revisarlas. Si hay alguna observación, dudas o consultas al respecto.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: talvez si me gustaría que el señor Alcalde José Joaquín Brenes nos pudiera colaborar con el criterio que el INDER tiene con respecto al proyecto, porque en el informe que se dio en la última asamblea del INDER prácticamente quedaba, como que el INDER o el proyecto que llevaban en este momento, en blanco; por lo menos así se hizo ver. Entonces si quisiera saber, ¿cuál es el pensamiento o el criterio del Consejo de Directivo con respecto al proyecto y que posibilidades habrían, de que si pueda ser apoyado a futuro, más o menos lo que hayan conversado?

El Alcalde José Joaquín Brenes Vega, comenta: El Concejo territorial del INDER ¿Qué es lo que hace el Consejo territorial?, conocer las propuestas del proyecto a nivel del territorio, y territorio incluye parte de Alajuela, el cantón de Poás, parte del cantón de Grecia y todo el cantón de Sarchí o Valverde Vega, el proyecto está y ha sido recomendado por el Consejo Territorial, a instancias del INDER. ¿Dónde fue que nació el cuestionamiento?, cuando el INDER incluyó 120 millones de colones en el presupuesto original ordinario del 2018 y en marzo le cambió destino vía modificación presupuestaria interna del INDER y comenzaron a aparecer los peros por parte del área técnica del INDER, ¿Cuáles peros comenzaron a aparecer?, que ellos querían ver el proyecto de una manera total, en etapas, se les pasó en etapas, de una manera total, ¿Qué quiere decir?, que estuviera el compromiso del IMAS, que estuviera el compromiso de la Municipalidad de Poás que se tenía, que estuviera el compromiso de DINADECO que se habló en algún momento y del mismo INDER, que el mismo INDER lo quitó, pero el proyecto está siendo aprobado. ¿Qué es la moraleja de este proyecto?, que el Centro Agrícola Cantonal ha seguido con el proyecto y ya ha avanzado con el proyecto, ¿Por qué?, porque el capital que puso el Ministerio de Agricultura y Ganadería fue para la compra del terreno, pero el Centro Agrícola Cantonal de Poás hizo todos los estudios, la viabilidad ambiental, el trámite de planos y sigue coordinando el proyecto con las instancias involucradas. Entonces no sé si con eso le aclaro la inquietud al regidor Marvin Rojas, de si se apoya el proyecto, es un proyecto de interés, primero para el cantón de Poás en una organización como es el Centro Agrícola Cantonal, es de interés del Ministerio de Agricultura y Ganadería porque ya tiene 150.0 millones de colones invertido en la compra de terreno, es de interés del cantón de Poás y por ende del Gobierno Local Municipal de Poás, porque fue declarado de interés público y viene a beneficiar directamente la actividad socioeconómica, de los agricultores del cantón de Poás, y es interés del mismos INDER porque

permite la interacción entre las diferentes instituciones para lograr proyectos coordinados, precisamente la semana pasada hubo una actividad convocada o solicitada por la Presidencia Ejecutiva del INDER, donde se estaba invitando a la sociedad civil, representada en el Consejo Territorial para ver la manera de articular más activamente, más coordinadamente, más positivamente, el procedimiento para lograr los apoyos del INDER, para nadie es un secreto que don Harry regidor, era el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) en la administración pasada, cambió de puesto de DINADECO a hacer el Director Ejecutivo del INDER, y él y el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, han detectado la falencia o la debilidad por parte del INDER en los procedimientos y en la tramitología. En el caso específico del territorio Alajuela, Poás, Grecia y Sarchí, no se ha logrado en estos tres años, aprobar un solo proyecto, a pesar de que en dos oportunidades se han presentado proyectos a los cuales se les ha asignado, inicialmente, recursos en el Presupuesto Ordinario del INDER, cito el caso en el presupuesto del 2017 y del 2018, eso que está sucediendo en el territorio, Alajuela, Poás, Grecia y Sarchí, es reflejo también de la realidad nacional del INDER, donde no han logrado una buena ejecutoria por problemas de articulación. Pero puntual sobre el proyecto del Centro Agrícola Cantonal de Poás, el proyecto cuenta con todo el apoyo del Consejo Territorial y es de interés, de hecho el único proyecto que tiene un color tirando a verde (semáforo), es el de la Fundación CAIROS, para lo que se iba a hacer en algún momento en Cabuyal (San Juan Norte), denominado, Centro de Recuperación que haría en calle La Arena en Grecia, que cuenta con articulación del INDER, Junta de Protección Social y el INAFA, y la Fundación con el terreno; después de ahí el otro proyecto que sigue más o menos, es éste, y un proyecto que está articulando la Municipalidad de Grecia, que es para la construcción de un segundo tanque de almacenamiento de agua potable para darle abastecimiento a la zona rural que está en el distrito primero del cantón de Grecia.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Yo quisiera sumar a la consulta del regidor Marvin Rojas Campos, inclusive en ese mismo oficio de la Contraloría que se cita en la moción, que va dirigido precisamente al MAG, hay una parte del informe, que dice textual:

“Asimismo, se identificó un proyecto de inversión agropecuario, relacionado con la reubicación de una feria del agricultor del Cantón de Poás, el cual no está catalogado como un proyecto de cofinanciamiento; sin embargo, se determinó que el MAG suministró recursos para la compra del terreno y el INDER iba a facilitar los fondos para el levantamiento de la infraestructura, según lo indicado por el CAC. Al respecto, se determinó que pese a que el MAG si transfirió el dinero y se compró el terreno, el INDER indicó que no otorgará recursos al proyecto, hasta tanto no se tenga la fuente de financiamiento para la tercera etapa del proyecto¹⁵.”

Luego cita que: *“¹⁵Según el oficio OTGR-095-2018 del 5 de marzo de 2018, la primera etapa del proyecto consiste en obra gris, estructura metálica, sistema eléctrico y equipos especiales; la segunda etapa en continuidad a la estructura metálica, conclusión del sistema eléctrico, obra exterior en general y caseta del guarda; y la tercera etapa corresponde a las obras de muro de gaviones y muros de contención.”*

Y luego continúa hablando de lo mismo, hago la referencia porque creo que la visión en la exposición que hizo el Lic. Cortés García, con el análisis que hizo de la documentación aportada, se extrae que ciertamente el Centro Agrícola Cantonal, que es quien realiza el proyecto, tendrá que continuar con las gestiones, y que más bien la Municipalidad podrá en el transcurso del próximo año, venir a apoyarlos e intentar generar recursos, pero puntualmente lo que quería decir es, que también, desde el Informe de la Contraloría, el INDER no dice que no va a dar recursos, dice que no va a dar recursos hasta tanto no se tenga la fuente de financiamiento para la tercera etapa del proyecto, en virtud de que es un proyecto de etapas; creo que eso suma también a lo expuesto por el señor Alcalde José Joaquín Brenes, que el INDER no es que tiene las puertas cerradas sino que por algunas razones muy puntuales tiene que ver con esto.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: simplemente ratificar la posición que en algún momento hubiera dado, es un proyecto importante para el cantón y creo que desde esta administración y del Concejo Municipal, tenemos que apoyarlo definitivamente, y ojalá que el

Centro Agrícola haga todas las gestiones necesarias para poder obtener los recursos de esas otras instituciones y podamos en algún momento poder tener ese proyecto, que sería de gran satisfacción para todos y nos sentiríamos muy contentos de poder aportar un granito de arena, por lo menos tomando ésta decisión.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, al no haber más consultas o dudas, someto a votación de los regidores aprobar para autorizar al Alcalde firmar el convenio que se cita en la misma moción, sea ésta definitivamente aprobado.

Se acuerda.

ACUERDO NO. 1836-12-2018

El Concejo Municipal de Poás, con base en los considerandos que razonan la presente moción y en el Criterio Legal del Licencia Edward Cortez García que se adjunta. **SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Derogar el Acuerdo Municipal No. 941-08-2017, tomado en Sesión Ordinaria No. 070-2017 celebrada el día 29 de Agosto del 2017, para así dimensionar las responsabilidades de la Municipalidad dentro del proyecto y del convenio con el Centro Agrícola Cantonal, a fin de tener transparencia y claridad, quedando claro la vigencia del Acuerdo Municipal No 7773-09-2013, donde la Municipalidad únicamente apoya dentro de sus posibilidades el proyecto. **SEGUNDO:** Recomendar al Centro Agrícola Cantonal de manera respetuosa que con base en Oficio de la Contraloría General N° DFOE-EC-IF-00010-2018 24 de mayo 2018 INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A LOS CENTROS AGRÍCOLAS Y SUS FEDERACIONES, que, aunque dicho informe no está dirigido ni a ustedes ni a la Municipalidad de Poas, se insta como una buena práctica administrativa, llevar los mayores controles posibles de ejecución y coordinación del proyecto. **TERCERO:** Se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Poas y el Centro Agrícola Cantonal para apoyar la Construcción de las Instalaciones para la Feria, con las modificaciones de las Comisión de Jurídicos y que fueron adoptadas quedando de la siguiente manera:

CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPO FERIAL DE POÁS.
CONSIDERANDO

Primero: Que la Constitución Política establece:

Artículos 169: “La administración e intereses de los servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal...”.

Artículo 170: “Las corporaciones Municipales son autónomas”.

Segundo: Que el Código Municipal Ley 7794 establece:

Artículo 2: “La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos para cumplir sus fines”.

Artículo 3: “La municipalidad podrá ejercer las competencias Municipales e invertir fondos públicos con otras Municipalidades e instituciones de la administración pública para el cumplimiento de los fines locales, regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriban.

Artículo 4: incisos f y h, se faculta para, inciso f concertar, con personas nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos para el cumplimiento de sus funciones; inciso h, promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Tercero: Que el Centro Agrícola Cantonal es una organización de interés público regulado por la Ley No. 7932, facultado para recibir subvenciones y bienes y servicios por parte de las Municipalidades, artículo 12.

Cuarto: Que el Centro Agrícola Cantonal de Poás mediante los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adquirió la finca FR No. 2242876-000, descrita por el Plano A-2017807-2017, con un área de 3982.0 m², destinado para ubicar las instalaciones de un campo ferial o feria del Agricultor, para fomentar el mercadeo, comercialización, capacitación y desarrollar otras actividades en beneficio de los agricultores, comercializadores y ciudadanos del Cantón de Poás.

Quinto: Mediante Acuerdo No. 7773-09-2013 dictado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 176, celebrada el día 10 de setiembre del 2013, se declaró de interés cantonal el proyecto de la Feria del Agricultor, presentado por el Centro Agrícola Cantonal de Poás, que se pretende desarrollar de manera participativa, entre el Centro Agrícola Cantonal, Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Rural, Instituto Mixto de Ayuda Social, Municipalidad de Poás y otras Instituciones, mediante el aporte de recursos, bienes, asesoría y apoyo técnico.

Por lo anterior se acuerda firmar el convenio de cooperación, entre nosotros, José Joaquín Brenes Vega, cédula de identidad nueve cero sesenta y uno quinientos doce, mayor, casado, vecino del Barrio El Carmen San Juan de Poás, Alcalde de la Municipalidad de Poás, declarado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la Resolución N°1309-E11- 2016 y la Señora Ligia Quesada Chaves, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad dos-trescientos cincuenta y uno-novecientos sesenta y ocho, Agricultora, vecina de San Juan Sur de Poás, 1 km Norte de la Escuela, en su condición de Representante Legal del Centro Agrícola Cantonal de Poás, autorizados para firmar el convenio según Acuerdo No. 1836-2018 dictado por el Concejo Municipal de Poás, en su sesión Ordinaria No. 139-2018, celebrada el 24 de diciembre del 2018 y el Acuerdo No. XXX dictado por la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal, en su sesión No. XXX Celebrada el XXX, que se regirá en los términos y condiciones que se estipulan a continuación:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto, regular la relación de cooperación entre la Municipalidad de Poás y Centro Agrícola Cantonal de Poás, para la ejecución del Proyecto de construcción de las Instalaciones del campo Ferial en la Finca FR No. 2242876-000, descrita por el Plano A-2017807-2017, en lo correspondiente en el aporte municipal a ésta infraestructura, se destinará para el fortalecimiento de la Producción y comercialización agropecuaria, la capacitación y promoción de la artesanía y el turismo en el Cantón de Poás y administradas por el Centro Agrícola Cantonal.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES MUNICIPALIDAD DE POÁS

- Apoyar y Coordinar con el Centro Agrícola Cantonal de Poás y demás Instituciones involucradas en el proyecto de reubicación y modernización de la Feria del Agricultor de Poás, para concretar la construcción de las instalaciones y ejecución del proyecto de acuerdo a la normativa vigente.
- La Municipalidad de Poás apoyará en la medida de sus posibilidades con el apoyo técnico y asesoría y podrá financiar obras en la construcción de la infraestructura, siempre y cuando se cuente con los recursos presupuestados, debidamente autorizados en el presupuesto correspondiente.
- Fiscalizar y dar seguimiento a la correcta disposición de los recursos asignados del Presupuesto Municipal, conforme a los lineamientos legales aplicables y de conformidad con los mecanismos que la Municipalidad adopte.
- Comprobar por los medios idóneos, que el apoyo concedido al Centro Agrícola Cantonal se programe, ejecute y otorgue de acuerdo a los fines por los cuales se otorgaron, sea apoyar la construcción de infraestructura para el Campo Ferial.

CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL

- Elaborar y adoptar, las medidas necesarias de control que aseguren el debido uso de los recursos públicos aportados para la construcción de la infraestructura del Campo Ferial.
- Vigilar que los recursos e infraestructura construida sean utilizados de la mejor manera posible para el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos

-
-
- No traspasar ni vender los bienes mejorados con los recursos públicos aportados por las instituciones por un plazo mínimo de diez años a partir de la firma del presente convenio.
 - Permitirá ejecutar obras de mejora en la infraestructura del Campo Ferial siempre y cuando se cumpla la normativa vigente.
 - Presentar informes semestrales a la Municipalidad de Poás sobre la marcha del proyecto de construcción de las instalaciones del campo ferial

CLAUSULA TERCERA: NORMAS APLICABLES

El presente convenio es ley para ambas partes y se regirá por la Ley N°7932, Reforma Integral a la Ley de Centros Agrícolas Cantonales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ley General de Administración Pública, Código Municipal, Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y las demás normas legales aplicables a este tipo de convenios.

CLAUSULA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este convenio o cualquier infracción a las normas legales que regulan este convenio permitirá a la Municipalidad revocar el Convenio unilateralmente sin que haya responsabilidad alguna para el Municipio, que podrá ejercer las acciones legales para recuperar los fondos públicos aportados, respetando siempre el debido proceso, derecho de defensa constitucional y administrativo. Esto sin perjuicio de que se promueva en cualquier otra vía legal, las acciones pertinentes a fin de determinar las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan generarse en la ejecución del convenio.

CLAUSULA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

En caso de que alguna de las partes requiera una modificación al presente convenio, deberá dar aviso con al menos un mes de anticipación para su estudio, trámite y decisión, lo cual deberá realizarse mediante adenda al presente Convenio debidamente autorizada por los tomadores de decisiones (Concejo Municipal, Junta directiva del Centro Agrícola Cantonal).

CLAUSULA SEXTA: ESTIMACIÓN

El presente convenio es de cuantía inestimable.

CLAUSULA SÉPTIMA: FISCALIZACIÓN

La fiscalización del presente Convenio le corresponderá a la Alcaldía Municipal, la cual presentara los informes que el Concejo Municipal solicite y además podrá delegar en los funcionarios profesionales en cada área la supervisión.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y PLAZO

El presente Convenio tendrá un plazo de dos años, en caso que las partes consideren prorrogarlo lo harán por escrito con un mes de anticipación al vencimiento del convenio y podrá ser prorrogado por un periodo igual.

ES TODO. En fe de lo anterior firmamos en San Pedro de Poás, a los XXX del mes de XXX del año dos mil XXX.

CUARTO: Se Autoriza a la Alcaldía Municipal a la firma del Convenio, teniendo en cuenta que la Municipalidad no se constituye bajo ninguna circunstancia en administrador o parte activa del proyecto y que los fondos que se inviertan serán para la continuación de la fase respectiva del proyecto. Comuníquese a la Alcaldía Municipal de Poás. Comuníquese a la Alcaldía Municipal de Poás y al Centro Agrícola Cantonal de Poás. Envíese copia a la Auditoría Interna Municipal; al MAG; al INDER; IMAS. **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: estamos en el espacio de mociones, pero el señor Alcalde me solicitó el uso de la palabra para finalizar.

El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: desearles igual como lo hizo la Presidencia del Concejo Municipal y otros compañeros, una muy Feliz Navidad y que Dios permita que el año nuevo 2019, esté lleno de mucha prosperidad y alcanzar los retos que nos hemos propuestos en nuestra vida personal como lo que somos en Sesión, un Gobierno Local Municipal. Durante el año 2018 se han logrado muchísimas cosas, al igual que en años anteriores, pero me interesa a mí

destacar que los retos del 2018 algunos se trasladan y siguen para el 2019, ejemplo, en el acueducto se han hecho inversiones en el 2017 y el 2018 que nos van a dar la satisfacción de que vamos a enfrentar un fenómeno del niño, con una capacidad de almacenamiento de suministro de agua potable que supera con creces todos los riesgos y las posibles amenazas a las que eventualmente nos hubieras enfrentado sino se hubiese hecho las inversiones en el acueducto, como colocación de tubería, construcción de tanques, sustitución de tubería, mejoramiento en una serie de cosas, inclusive en la misma calidad del agua. En reciclaje, hemos logrado tener un Centro de Acopio en el transcurso de los años con personal con más experiencia, con mayor capacidad de recuperación de residuos sólidos, para lograr recuperar lo que haya que recuperar de la cantidad de basura o residuos que se generan en estas épocas, como decía el Sacerdote en la misa del domingo, pasa la navidad y queda basura, basura y basura, ojalá nos quede algo del mensaje en ésta época. En el área ambiental, sobre un video que pasó el acueducto con la calidad del agua que está saliendo de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de la Urbanización CALICHE, eso llena de satisfacción, superando con creces los estándares que están establecidos para el vertido de residuos en los receptores después de eso. Hemos tenido que enfrentar una serie de cambios en la Administración, ¿Cuáles cambios?, quiero destacar, cambio en el personal, para nadie es un secreto el cambio en el área de Gestión Tributaria con la salida del anterior gestor, y la llegada después de un concurso de un nuevo Gestor Financiero Tributario, Carlos Chaves Ávila, que ha hecho un gran trabajo y aquí se lo han reconocido por parte de éste Concejo Municipal y lo han podido palpar y se refleja en una serie de indicadores e información que se ha suministrado; también en el área de Gestión Territorial, con la salida del Ing. Jairo Delgado Bolaños y la llegada del Ing. Jimmy Morera Ramírez, en forma interina, en un área que es crítica, que lo vimos en la Sesión Ordinaria anterior, donde existe una efervescencia a nivel cantonal por la protección o ciertos aspectos que tienen que ver con el desarrollo territorial, llámese el desarrollo proyectos de vivienda, o llámese movimientos de tierra, o llámese la protección del recurso hídrico; entonces son cambios importantes que se han dado a nivel del personal. Los cambios aprobados en la ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas el 04 de diciembre y publicado en el diario Oficial La Gaceta el 05 de diciembre del 2018, o sea doce horas después de aprobada, trae una serie de cambios importantísimos a nivel de empleo público y trae también consecuencia a nivel las posibles convenciones colectivas vigentes o las que se vayan a negociar que tienen que estar muy acordes con los nuevos lineamientos. En el Control Interno, que recién lo aprobó este Concejo Municipal, el enfoque de la Comisión de Control Interno y SEVRI, con los aportes que se han hecho del Plan de Trabajo, eso demuestra que se requiere apoyo, y la sugerencia que hacen ustedes como Concejo Municipal a la Administración para que se continúe con el apoyo a la Comisión de Control Interno y SEVRI, es un reflejo de la toma de conciencia de que solamente el personal de la municipalidad sin expertis, sin asesoría, sin apoyo externo, es muy difícil para que se puedan lograr los retos de establecer las políticas, sugerir las políticas, establecer los procedimientos y mecanismos para lograr un mejor Control Interno y una mejor valoración del riesgo institucional. A nivel de logros de los Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal están a la vista, se habló en la sesión pasada también, hay una gran cantidad de proyectos en proceso, construcción de cunetas, tratamiento superficial bituminoso y conformación de calzadas, colocación de mezcla asfáltica de 2800 toneladas en carpeta, el programa de bacheo que se inició en el mes de diciembre, y otros proyectos más a nivel de la Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, que dicho sea de paso superó dos auditorías, una Auditoría de la Contraloría General de la República y el proceso que se está realizando con la Auditoría Interna de ésta Municipalidad.

Hay un gran reto que lo venimos acumulando pero yo espero que se haya evacuado dudas, y algún rango se haya evacuado bastante de la incertidumbre de algunos compañeros miembros de éste Concejo Municipal y ciudadanos del cantón de Poás, con respecto a la propuesta del Plan Regulador, no ha sido cierto que no se ha caminado, que no se ha hecho nada con respecto al Plan Regulador, la presentación que hizo los funcionarios de la Universidad Nacional de la Escuela de Ciencia Geográfica, con la propuesta y el detalle del avance y lo que sigue con el proyecto de validación del Plan Regulador para el cantón de Poás, en un tercer intento, las dos resoluciones que la Sala Constitucional dio en el mes de diciembre, con respecto a..., el recurso de amparo

interpuesto en contra del Decreto para agilizar los trámites de los Planes Reguladores y de la misma Matriz Genérica, viene a favorecer establecer una serie lineamientos y apoyar el actuar que se ha venido haciendo por parte de la Administración.

El año que viene, 2019, es un año electoral, y se leyó la Circular del Tribunal Supremo de Elecciones, donde se indican calendarios, y ya está informando las fechas para inscripción de Partidos Políticos, y los procesos internos de los diferentes partidos, que van a hacer llamados formalmente por mandato constitucional y del Código Electoral, al proceso de presentación de candidaturas y electoral que de aquí a un año, posiblemente va a estar en la época más caliente, y en las puertas del mes de febrero del 2020 que serían las elecciones.

Pido a Dios que tengamos tiempo en el 2019, para superar los retos que no hemos logrado en el 2018, y que vienen desde el 2018 hacia atrás. Que logremos superar los retos del 2019 y ojalá que dejemos suficientemente afianzada la Municipalidad para que las autoridades que sean electas en febrero del 2020 que asuman funciones el 1° de mayo del 2020, encuentren una Municipalidad de Poás ordenada, en todo el sentido de la palabra, presupuestaria, financiera, control interno, administrativa, con planes y proyectos avanzando y caminando, y que ellos vengán a seguir el rumbo que haya trazado éste Gobierno Municipal.

Feliz navidad, feliz año nuevo y que Dios me los bendiga a todos y todas y no está demás, si a alguien en algún momento sintió que mi manera de ser, directa, llana y franca, sin tapujos, con muchos refranes, pero con la mayor y mejores intenciones, no ha sido mi intención ofender a nadie, ni maltratar a nadie.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que tratar, concluye la sesión a las trece horas con treinta minutos del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal